

Santiago, 04 SEP 2013

VISTOS:

- 1) La información publicada en la prensa el 15 de junio pasado que dio cuenta de la creación de un fondo de LarrainVial ("Fondo Privado Hotelero") que adquiriría los hoteles Intercontinental, Ritz Carlton y Crowne Plaza (en adelante, "la Operación"), a los cuales podrían sumarse otros dos hoteles;
- 2) El informe de la División de Fusiones y Estudios de fecha 28 de agosto de 2013;
- 3) Lo dispuesto en la Guía para el análisis de Operaciones de Concentración Horizontales de 2012 (la "Guía") y en los artículos 1, 2, 3 y 39 del Decreto Ley N° 211 ("DL 211"); y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que el mercado de hoteles de lujo ubicados en la ciudad de Santiago y pertenecientes a cadenas internacionales muestra un considerable grado de concentración, sin perjuicio de lo cual la operación analizada, tal como se ha conocido a la fecha, no importaría, a juicio de esta Fiscalía, riesgos de entidad necesaria para justificar la adopción de medidas de mitigación;
- 2) Que, en principio, la conclusión anterior se podría ver alterada en el caso de que la entidad fusionada adquiriera la propiedad o administración de otros hoteles de lujo en la ciudad de Santiago. En ese evento, es previsible que se presenten riesgos unilaterales o coordinados de mayor magnitud; y
- 3) Que el anuncio de precios futuros divulgado a través de la prensa y el interés de reducir los servicios ofrecidos, efectuado por Gamma Capital y LarrainVial a propósito de la presente operación, es una conducta que podría tender a disminuir la tensión competitiva en el mercado referido.

RESUELVO:

- 1°.- **ARCHÍVESE** el expediente Rol F-15-2013, sin perjuicio de la facultad de esta Fiscalía de velar permanentemente por la libre competencia en los mercados y, especialmente, la facultad de iniciar una nueva investigación frente a un cambio de las circunstancias actuales o nuevos antecedentes que puedan

surgir, principalmente, ante cualquier operación de concentración futura que aumente la concentración del mercado analizado.

2°.- ANÓTESE y COMUNÍQUESE.

Rol F-15-2013 FNE (A).

Chaw
CBF



F. Irarrázabal
FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO